

Finca n.º: 22.  
 Propietario: D. Diego Millán González  
 Tipo de terreno: Frutales  
 Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.800  
 Término municipal: Palos de la Frontera

Finca n.º: 23.  
 Propietario: D. Emilio Pérez Cumbre  
 Tipo de terreno: Fresas  
 Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 1.600  
 Término municipal: Palos de la Frontera

Finca n.º: 24.  
 Propietario: D. Luis González Cruzado  
 Tipo de terreno: Tomates y Labor  
 Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: Tomates, 2.000. Labor, 4.200.  
 Término municipal: Palos de la Frontera

Finca n.º: 25.  
 Propietario: D. Emilio Pérez Cumbre  
 Tipo de terreno: Frutales  
 Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 2.500.  
 Término municipal: Palos de la Frontera

Finca n.º: 26.  
 Propietaria: D. José Trisac Cabeza  
 Tipo de terreno: Frutales  
 Superficie a expropiar m<sup>2</sup>: 12.000  
 Término municipal: Palos de la Frontera

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas (J-86-100/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Torres de Albánchez (Jaén), construidas al amparo del expediente J-86-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: «A», «B», y «C», de Torres de Albánchez (Jaén), y sus características son:

Tipo: 4D.  
 N.º viviendas: 4.  
 Superficie útil: 76,76.  
 N.º dormitorios: 4.

Tipo: 3D.  
 N.º viviendas: 19.  
 Superficie útil: 63,34.  
 N.º dormitorios: 3.

Tipo: 2D.  
 N.º viviendas: 2.  
 Superficie útil: 53,68.  
 N.º dormitorios: 2.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), en el plazo de 2 meses, o contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 12 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

## CAJA RURAL DE ALMERIA

ANUNCIO de fusión de la Cooperativa Agrícola y Ganadero del Campo de Cartagena y su sección de crédito, en Caja Rural de Almería (PP. 744/89).

En cumplimiento de la normativa vigente, se hace público que los Asambleas Generales de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, con domicilio Social en Plaza de Barcelona, n.º 5, celebrada el día 2 de junio de 1989 y de la Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera del Campo de Cartagena, con domicilio Social en la localidad de Pozo Estrecho (Cartagena), celebrada el día 11 del mismo mes y año, debidamente constituidas, adoptaron con las mayorías exigidas a tal efecto, el acuerdo de Fusión mediante la absorción de la Cooperativa Agrícola y Ganadera del Campo de Cartagena y su sección de Crédito, por la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, quedando disuelta la Cooperativa Agrícola y Ganadera del Campo de Cartagena, con traspaso de la totalidad de su activo y pasivo, derechos y obligaciones, a la absorbente Caja Rural de Almería, todo ello en los mismos términos y condiciones que figuran en el proyecto de Fusión por absorción firmado y ratificado por los expresadas Asambleas Generales, sin modificación alguna.

Se publica el presente anuncio para general conocimiento de los Socios y Clientes.

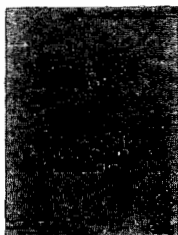
Almería, 12 de junio de 1989.- El Presidente, Miguel Quesado Belmonte.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnas.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.

# PUBLICACIONES

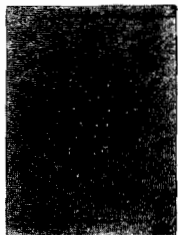
## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



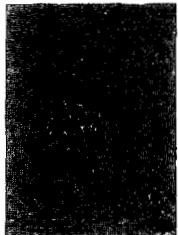
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



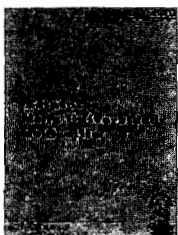
PVP: 200 pts.



Agotado



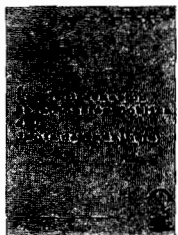
PVP: 425 pts.



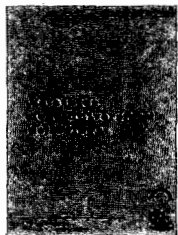
Agotado



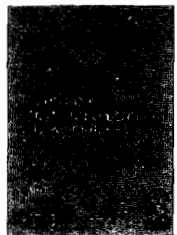
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



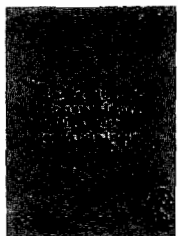
PVP: 500 pts.



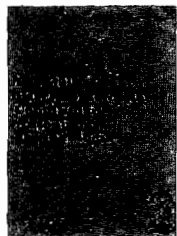
PVP: 560 pts.



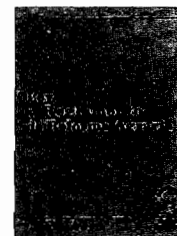
PVP: 600 pts.



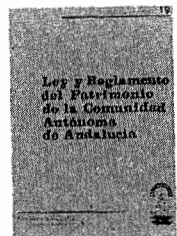
PVP: 200 pts.



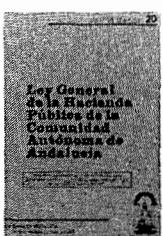
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## PUBLICACIONES



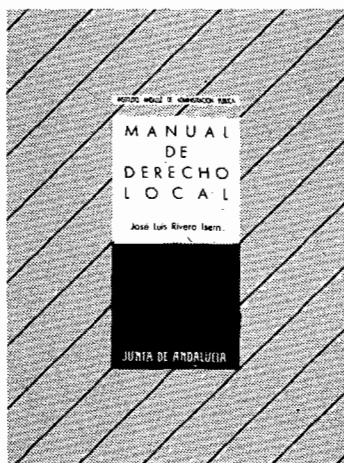
**Título:**

**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



**INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A. (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.